

ACUERDO PRESIDENCIAL No.370-2006

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el Señor Robert D. Bach, médico de profesión, por su constante ayuda e interés en el bienestar de los pueblos de la Costa Atlántica de Nicaragua durante una trayectoria de más de treinta años, habiendo brindado su apoyo incondicional en tiempos de guerra y de paz y aún en momentos tan difíciles como en desastres naturales que azotan nuestra Costa del Caribe, contribuyendo con su esfuerzo desinteresado y equipando el hospital “Nuevo Amanecer” en Puerto Cabezas.

II

Que al haber fundado la organización “Partners in Health” que continúa brindando atención gratuita a las comunidades indígenas ha contribuido de manera sustantiva a mitigar las necesidades médicas de la región y por todo ello, se ha hecho merecedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Orden Rubén Darío, en el Grado de Comendador, al Señor Robert D. Bach, Médico de Profesión.

Arto.2 Comunicar el presente Acuerdo al Señor Robert D. Bach.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de agosto del dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.